

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'90 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSECCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción	1 00 —
Idem oficiales id. id.	0 90 —
Idem particulares	1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 14 de abril de 1921, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un donativo de 60 pesetas hecho al Hospital provincial por el Sr. Director general de Seguridad, y dar las gracias.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. Celestino Crespo para el suministro de lentejas, al precio tipo y la hecha a favor de D. Andrés Trueba para el suministro de pimentón.

Confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial.

8 Diciembre 15.—De conformidad con lo informado por el Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, aprobar la moción del Diputado Visitador de la Casa de Maternidad, D. Ignacio García Albericio, relativa a la creación de cursos libres de Tocología y Ginecología en dicho Establecimiento.

Diciembre 31.—Desestimar el escrito del Alcalde de Colmenar de Oreja en que solicita que de las camas, colchones y mantas existentes en el Hospicio, se le entreguen 35 o 40 con destino al edificio-asilo que se acaba de construir en dicho pueblo, por suscrip-

ción popular, para albergar ancianos.

Aprobar el programa redactado por el Profesor Médico de la Casa de Maternidad Sr. Bourkaib, para la explicación de los cursos libres de Tocología y Ginecología.

Aceptar la dimisión del cargo de Visitador del Hospicio presentada por el Sr. Nadal y nombrar para sustituirle al Sr. Pérez Toledo.

Aprobar las reglas de régimen interior para el servicio de los nuevos Inspectores y Celadores del Hospicio; cuestionario a que ha de sujetarse la oposición a las plazas de Inspectores, y que se proceda a la publicación de éste en la *Gaceta de Madrid*, dejando a voluntad del Tribunal la fecha en que han de comenzar los ejercicios, dando por admitidos a los treinta y dos señores que lo han solicitado, excluyendo a D. Aladino Magadán por haber presentado su instancia fuera de plazo, y que al publicarse la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios, se advierta que, el que no complete la documentación exigida en la convocatoria veinticuatro horas antes, no podrá tomar parte en las mismas, y quedará excluido; que el Tribunal que ha de juzgar aquéllos se constituya por el Sr. Presidente de la Diputación, con facultad de delegar; del señor Capellán Mayor; del Profesor Jefe de las Escuelas del Hospicio; del señor Visitador del mismo, y del Diputado D. Carlos Merino.

Aprobar los nombramientos interinos de Maestros de las Escuelas del Hospicio, hechos por la Sección administrativa de Primera enseñanza a favor de D. Tomás Martín Fuentes, D. Sabino de Castro Ruiz y D. Paulino del Sol García.

Suspender temporalmente la admisión de acogidos en el Hospicio.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de mayo próximo.

Reconocer al chauffeur del automóvil oficial de la Diputación, a los efectos de derechos pasivos, el tiempo que sirvió como lacayo.

Declarar de abono a favor de los

hermanos y herederos de D. Manuel Medina González la cantidad de pesetas 215'27 por haberes que dejó sin percibir el finado.

Aprobar las cuentas de material del Decanato Médico-farmacéutico, correspondientes al ejercicio de 1920-21.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Cayetana Pascual Ontín, con motivo de la pensión solicitada por esta señora y denegada por la Diputación.

Conceder, a partes iguales, a doña Fernanda Mora Gil y doña Elvira Mestre Mora, viuda e hija, respectivamente, del Diligente primero, jubilado, de la Sección de carreteras D. Ramón Mestre Martínez, la pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales, que reglamentariamente les corresponde, y declarar de abono a favor de los herederos del mismo la cantidad de 140 pesetas, por haberes que dejó sin percibir.

Conceder a doña Rita Márquez Fernández, viuda del Oficial de la clase de primeros D. Modesto Cabrera, la pensión vitalicia de 2.230'55 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponden, y declarar de abono a favor de la misma la cantidad de pesetas 444'44, por haberes que dejó sin percibir el finado.

Informar el expediente instruido para la declaración de utilidad pública de unas aguas minero-medicinales que emergen en el manantial denominado «La Parra», propiedad de don Fernando Martínez, enclavado en el término municipal de Pezuela de las Torres.

Aprobar las cuentas de socorros facilitados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares a presos que han estado a disposición de la Audiencia territorial, correspondientes al tercero y cuarto trimestre de 1919-20 y 1.º, 2.º y 3.º de 1920-21.

Aprobar la cuenta rendida por el Sr. Depositario de fondos provinciales de los ingresos y gastos habidos en la

casa núm. 1 moderno de la calle del Ancora, durante el período que comprende, y que la copia de ella se entregue al representante de la Diputación de Gerona para que se haga cargo de la cantidad que a ésta corresponde; y que por ahora no se cree conveniente hacer la obra del presupuesto del Arquitecto (4.775'57 pesetas), porque siendo partícipe en la finca dicha Diputación de Gerona, de ésta no se tiene la debida autorización.

Pasar al Cuerpo de Letrados el expediente de la testamentaria de don Gabriel Alvarez Taravillo para que dictamine qué acciones cabe ejercitar contra las actuales dueñas de la finca hipotecada a la seguridad de un crédito de 7.500 pesetas que aparece adjudicado a la Diputación, y qué documentos será necesario aportar.

Aprobar la cuenta rendida por el Sr. Depositario de fondos provinciales de los ingresos y gastos habidos durante el año de 1920, en la fundación benéfica instituida por doña Josefa Claudia Artieda y Labino, de la que resulta un saldo de 5.798 pesetas.

Confecionar uniformes de invierno y verano y gabanes para los porteros y ordenanzas de las Oficinas Centrales, y que con cargo al Capítulo I del vigente presupuesto se confeccionen en los talleres del Hospicio 30 uniformes de verano, cuyo gasto se calcula en 1.900 pesetas.

Destinar 100 pesetas de la consignación de «Biblioteca» para la adquisición de ejemplares de la obra «Actores célebres del Teatro del Príncipe o Español», de la que es autor D. Luis Calvo Revilla.

Acceder a lo solicitado por la Asociación general de Ganaderos autorizándola para implantar en la Inclusa de Madrid, y dedicadas a las acogidas de dicho Establecimiento, las enseñanzas de Avicultura e Industrias lácteas, cuyos gastos ofrece costear el Excmo. señor Marqués de Oquendo, y que se signifique al referido Sr. Marqués la satisfacción con que la Diputación ve su plausible ini-

ciativa, facilitándole a la vez todos los medios materiales de que la Diputación disponga y puedan servir para el mejor desarrollo de la enseñanza que se proyecta.

Abonar, a partir de 1.º del actual, las estancias que causen los alienados en el Manicomio de Ciempozuelos, al precio de una peseta sesenta céntimos cada una, cuyo precio ha sido aceptado por el Superior de dicho Manicomio.

Acceder a lo solicitado por doña Juana Rodríguez, como pariente más próximo del acogido en el Hospicio, Carlos Díez Rodríguez, y en su virtud disponer la entrega del mismo a aquella interesada.

Conceder autorización al ex asilado en el Hospicio, Eusebio Esteban Hernández, para ingresar en el Ejército.

Declarar de abono a Juana Angustias Borjas el premio de lotería que la correspondió siendo acogida en el Asilo de las Mercedes.

Disponer el ingreso en el Asilo de las Mercedes de las niñas Francisca y Carmen Planell.

Declarar de abono la minuta de honorarios del Secretario judicial don Guillermo Pérez Herrero, importante 1.948,50 pesetas, devengados en el pleito seguido sobre propiedad del solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Declarar de abono, con cargo a la fianza, y previo requerimiento del dador, las cuentas de los gastos realizados por cuenta y culpa del anterior arriendo con motivo de la incautación de la Plaza de toros, verificada el día 19 del mes próximo pasado.

Prestar su conformidad a las disposiciones adoptadas por la Comisión en el acto de la incautación de la Plaza de toros, y disponer se ejecuten por cuenta del antiguo arrendatario, y con cargo a la fianza que tiene depositada, las obras que se le exigieron como resultado de la visita de reconocimiento verificada el día 1.º de febrero último, y no realizadas por dicho arrendatario, autorizando al Sr. Depositario para proceder a la venta de los valores en que aquélla se halla constituida, en la cantidad necesaria para atender al pago de las mismas y que se calcula en unas 16.000 pesetas aproximadamente.

Autorizar el gasto que se ocasiona el día 24 del actual, con motivo de la celebración del solemne acto de administrar la Sagrada Comunión a los enfermos.

Autorizar a la Compañía del Metropolitan Alfonso XIII para abrir un pozo en los jardinillos del Hospicio, ejecutándose las obras bajo la inspección del Arquitecto Jefe provincial, previa constitución de una fianza de 2.500 pesetas, a responder de la seguridad de las mismas y de los perjuicios que se pudieran originar.

Anunciar segunda subasta para intentar contratar los suministros de ternera, manteca, arroz, bacalao, judías, pastas para sopa, azúcar, café, vino,

jabón, sal, cebollas, cebada y paja y carbón de encina, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones y modelo de proposición que sirvieron de base a las primeras declaradas desiertas.

Aceptar el precio de 2 pesetas por estancia de alienado en el Manicomio de Valladolid, desde 1.º de enero último, en virtud del oficio del Presidente de la Diputación de dicha provincia.

Entregar al acogido del Hospicio Esteban de Pinto, mayor de edad, una cartilla de la Caja Postal de Ahorros de su propiedad.

Acceder a lo solicitado por D. Juan Linares Casas, vecino de Corpa, en esta provincia, interesando hacerse cargo del externado Celestino Sáez, en virtud de haber fallecido el patrono de éste Balbino Loeches García.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en el traslado de 25 dementes desde la Sala de Observación del Hospital provincial al Manicomio de Valladolid.

Acceder al traslado de servicio que solicita el Director del Hospital de San Juan de Dios Sr. Balbiani.

Designar al Sr. Ovejero para representar a la Corporación en los actos del centenario de las Comunidades de Castilla.

Pedir las explicaciones oportunas a la Sociedad anónima «Nueva Plaza de toros de Madrid», sobre la garantía que como capital social ofrece a los suscriptores de acciones, en cuanto a los terrenos objeto de la permuta.

Conceder autorización al Sr. Presidente de la Corporación para ausentarse de Madrid durante seis días.

Madrid, 15 de abril de 1921.—El Secretario, Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por doña Luisa Muñoz Benito, viuda de Saturnino Llaguno, contra D. Fulgencio Rosigne Fernández, se sacan a la venta en pública subasta diferentes géneros y enseres de establecimientos de comestibles, que han sido tasados en diez y siete mil ochocientas noventa y tres pesetas sesenta y siete céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día diez y siete del corriente, a las doce horas, y se advierte: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me-

nos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.
(A.—444)

LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, pende, por virtud de repartimiento, un expediente sobre adición de apellidos promovido por don Luis Garofa Andrade, Doctor en Medicina, de estado casado, de treinta y seis años de edad y con domicilio en esta Capital, calle de Francisco de Rojas, número tres, entresuelo, a cuyo efecto, y en la solicitud que formula en fecha veintidós de marzo último, hace constar substancialmente que su abuelo materno el Excmo. Sr. D. Olegario Andrade y Muñiz, que falleció en esta Corte, según la certificación que presentaba, ocupó importantes cargos en el Ministerio de Hacienda, tanto en la Administración central como en la provincial, por sus grandes dotes intelectuales y de honradez, habiendo también desempeñado en el Archipiélago Filipino los cargos de Director general de Hacienda e Intendente general de dichas Islas, obteniendo honores y condecoraciones por sus trabajos y relevantes servicios a la Hacienda pública, cuyos extremos justificaba con la hoja de servicios del interesado que también acompañaba, y que deseando el recurrente que el apellido de su abuelo materno, a quien profesó gran cariño, tuviera perpetuidad en su familia, adisionándolo al paterno del exponente para poder en lo sucesivo firmarse como igualmente su hijos y sucesores «García Andrade», promovía el indicado expediente con la pretensión de que previos los trámites establecidos en los artículos sesenta y nueve y siguientes del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se acordase en su día tuviera efecto la adición a su apellido García el de Andrade, al objeto de que por el Registro civil correspondiente se verificase la anotación en el acta de nacimiento del recurrente y en la de sus hijas, las cuales también acompañaba.

Ratificado el interesado en su solicitud ante la judicial presente, hizo constar que en la actualidad tenía cinco hijos llamados D. Luis, doña María Teresa, doña Margarita, don Fernando y D. Enrique García y de Colmenares. A la repetida solicitud se acompañaron certificación de la inscripción de defunción de D. Olegario Andrade y Muñiz y certificaciones de

las inscripciones de los nacimientos de D. Luis Garofa y Andrade y de sus hijos D. Luis, doña María Teresa, doña Margarita, D. Fernando y D. Enrique Garofa y de Colmenares, todos naturales de Madrid, y una hoja de servicios y honores de D. Olegario Andrade.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil y de lo acordado en providencia de primero del actual, se publica cuanto queda expuesto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de tal publicación.

Y para que así tenga efecto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(A.—446)

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y a virtud de escrito del Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Ponte.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.—Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos veintidós.—Visto el anterior escrito y el testimonio de poder otorgado por el Banco Hipotecario de España a favor del Procurador D. Hilario Dago, practíquese el requerimiento que se interesa a D. Miguel Cordero Toscano y doña Mercedes Cordero López, para que en el plazo de diez días satisfagan a dicho Banco los semestres que adeuda por razón de un préstamo hipotecario, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiuno, importantes cada uno la cantidad de ciento setenta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a lo prevenido en dichos artículos, y al otro, como se pide, luego que se haya practicado el requerimiento acordado, expídase el testimonio que se solicita.—Lo mandó y

firma S. S., doy fe.—Galo Ponte.—Ante mí Esteban Unzueta.

No habiendo sido hallados los demandados deudores en el domicilio designado por el Procurador Dago, e instruido éste, presentó escrito en el que manifestando ser desconocido dicho domicilio, interesó se practicase el requerimiento por edicto, habiéndose dictado la siguiente

Providencia:

Jues, Sr. Ponte.—Juzgado de primera instancia de la Universidad. Madrid, a diez y ocho de mayo de mil novecientos veintidós.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos y, como se pide, practíquese a los deudores D. Miguel Cordero Toscano y doña Mercedes Cordero López el requerimiento acordado en providencia de veintiocho de enero último, por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, y en el Boletín Oficial y sitio de costumbre del Juzgado en que radique la finca hipotecada, a cuyo fin el Procurador Dago manifestará previamente el punto en que la finca radique.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Ponte.—Ante mí, Esteban Unzueta.

La finca hipotecada es la número cuarenta y ocho de la calle de Castellar de Huelva.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los deudores D. Miguel Cordero Toscano y doña Mercedes Cordero y López, autorizo la presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(A.—445)

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia y de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de la Audiencia territorial de Madrid, en la tercería apelada interpuesta en los autos de menor cuantía a instancia de doña Victoria Hernández Acebedo contra Leocadio Vicente y Hernanz, cuya sentencia de mencionado Tribunal es de fecha once de octubre, he acordado en providencia de hoy la primera subasta de las siguientes participaciones de finca y finca, sitas en Cervera de Buitrago:

Una cuarta parte proindiviso de la casa en la calle de la Fuente, número diez, que tiene otra entrada por la calle de la Iglesia, con patio, corral, sotechón y cuadra, y que linda toda la casa: derecha entrando, Eleuterio Sanz; izquierda y espalda, Eustaquio Martín, tasada mencionada casa en cuatro mil pesetas.

Una casa en la calle del Nogal, número tres, con patio, que linda: a la derecha entrando, con la calleja de las Eras; izquierda, con una casa de Florentino Sanz y

Aniceto Nogal, y espalda, calle cuyo nombre se ignora, tasada en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de junio del año actual, a las once horas, advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de su valor; que para tomar parte en el remate se ha de exhibir la cédula personal y depositar cuatrocientas pesetas, o sea el diez por ciento del valor de los bienes que se venden, y que es obligación del adquirente el suplir los títulos de propiedad.

Dado en Torrelaguna, a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

Pedro Duque.

El Secretario,
Ante mí,
Agustín Simó.
(D.—60)

Juzgados municipales

SERRANILLOS DEL VALLE

D. Epifanio Ballesteros Fernández, Juez municipal de esta villa de Serranillos del Valle.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado y la de suplente del mismo, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de noviembre y 9 de diciembre de 1920, ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Serranillos del Valle, 20 de mayo de 1922.

El Juez municipal,
Epifanio Ballesteros.
(Núm. 1.506)

**JUNTA SINDICAL
DEL**

Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

Banca López Quesada ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos quinientos cincuenta y nueve a quinientos sesenta y cinco del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Dos títulos de la serie F de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917, números 745 y 746.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos veintidós.

El Síndico Presidente, Agustín Pérez.—El interesado, Banca López Que-

sada.—El Subdirector, Firmado.—El Secretario, P. Labal y Calvo.

(A.—447)

Ayuntamientos

PERALES DE TAJUÑA

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1921 a 1922, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, a 24 de mayo de 1922.

El Alcalde,
Amalio Garrido,

(Núm. 1.502)

S. MARTIN DE VALDEIGRESIAS

El Ayuntamiento de esta villa, con arreglo al Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, abre concurso para dar corridas de toros en los días 9, 10 y 11 de septiembre próximo, bajo el tipo de 4.000 pesetas, cesión gratuita de la Plaza y demás condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el momento del concurso, el cual se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 20 del actual a las once de su mañana.

San Martín de Valdeiglesias, 1.º de junio de 1922.

El Alcalde,
Valeriano Martínez.

(O.—100)

HOYO DE MANZANARES

La cuenta municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1921 a 1922, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarla cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se anuncia a los efectos legales.

Hoyo de Manzanares, a 24 de mayo de 1922.

El Alcalde,
Cayetano Ruiz.

(Núm. 1.503)

COLMENAR VIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de abril último y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural y constitución del Ayuntamiento.

1.º de abril.

Se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, de Real orden, D. Cecilio Sanz y Sanz, y verificado se procedió a las votaciones secretas para elección de cargos dando el siguiente resultado:

Primer Teniente de Alcalde, don Vicente Torres Rodríguez, resultó elegido por ocho votos y cuatro papeletas en blanco.

Segundo Teniente de Alcalde, don Jerónimo Gallego Franco, resultó ele-

gido por siete votos y cuatro papeletas en blanco.

Regidor Síndico, D. Manuel García Gómez, obtuvo nueve votos, dos don Vicente del Valle Ros y una papeleta en blanco, siendo, por tanto, elegido el primero.

Regidor Interventor, D. Lucio Peinado Torres, obtuvo seis votos, cinco D. Vicente del Valle Ros y una papeleta en blanco, siendo elegido interinamente el primero por no tener mayoría absoluta y por ello se repetirá la votación en la sesión inmediata.

Regidor Síndico suplente, D. Eustaquio Paredes Rubín, obtuvo ocho votos, tres D. Basilio Torres y una papeleta en blanco, siendo elegido el primero.

Regidor Interventor suplente, don Basilio Torres Paredes, obtuvo cinco votos, dos D. Lucio Peinado, uno don Vicente del Valle, uno D. Eustaquio Paredes y tres papeletas en blanco, quedando elegido interinamente el primero.

En su consecuencia, el Sr. Presidente proclamó a los referidos, visto el resultado de las votaciones, en los cargos indicados y con el carácter señalado, posesionando a los Sres. Tenientes de Alcalde que ocuparon los sitios que respectivamente les corresponde en la Presidencia, entregándoles a la vez los bastones de mando, símbolo de Autoridad, quedando desde este momento investidos de ella, sin protesta ni reclamación.

En seguida se procedió a fijar el orden numérico de Sres. Concejales después del Alcalde y Tenientes, por orden de votos, siendo el siguiente: Regidor primero, D. Vicente del Valle Ros, 326 votos; Regidor segundo, don Francisco Marivela, 305 votos; Regidor tercero, D. Leoncio Arroyo de los Nietos, 253 votos; Regidor cuarto, don Antonio de la Morena Hernando, 245 votos; Regidor quinto, D. Basilio Torres Paredes, 227 votos; Regidor sexto, D. Lucio Peinado Torres, 214 votos; Regidor séptimo, D. Eustaquio Paredes Rubín, 182 votos; Regidor octavo, D. Manuel García Gómez, 170 votos; Regidor noveno, D. Mauricio Martín Gil, 146 votos, y Regidor décimo, D. Manuel Colmenarejo Colmenarejo, 81 votos.

Para dejar cumplido el precepto de la ley Municipal acuerdan por nueve votos y Sr. Presidente, que las sesiones ordinarias se celebren los miércoles a las diez de la mañana, un voto que se celebre los jueves a igual hora, otro voto los domingos a las siete de la tarde, y otro los miércoles a las siete de la tarde.

Con lo cual se da por terminada la sesión inaugural, levantándose la presente acta, de la que se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, de todo lo cual, y de durar el acto hasta las doce y media, yo el Secretario certifico.

Ordinaria del 5.

Leída el acta de la sesión inaugural se aprueba.

En vista de no haber obtenido mayoría de votos los nombrados interinamente para los cargos de Interventor y suplente, se procederá a nuevas votaciones y da el resultado siguiente:

Regidor Interventor, D. Lucio Peinado Torres, obtuvo ocho votos, y don Vicente del Valle Ros, cuatro, siendo por tanto elegido el primero.

Regidor Interventor suplente, don Basilio Torres Paredes, obtuvo nueve votos y tres papeletas en blanco, y por ello es elegido.

En cumplimiento del art. 60 de la ley Municipal, se procede a fijar el número de Comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento, y por unanimidad acuerdan sean siete, comprendiendo los ramos siguientes y número de individuos de que cada una de ellas se ha de componer.

De Presupuestos y Hacienda, de cinco Sres. Concejales.—De Policía y Gobernación, agua y luz, de cinco ídem.—De Fomento y Obras públicas, de cinco ídem.—De Beneficencia y Sanidad, de tres ídem.—Del Pósito, de tres ídem.—De la Dehesa boyal, de ocho ídem, y como adjuntos ocho labradores.—De Inspección de Consumos, cinco ídem.

Hallándose tomado el anterior acuerdo, el Sr. Presidente dispone se proceda a la elección de personas en votación secreta y por papeletas, verificando para cada una de ellas votación separada, que dió el resultado siguiente:

Presupuestos y Hacienda, obtuvieron doce votos cada uno de los señores siguientes: D. Cecilio Sanz y Sanz, D. Vicente Torres Rodríguez, D. Vicente del Valle Ros, D. José Francisco Marivela y D. Mauricio Martín Gil.

Policía y Gobernación, agua y luz, los señores siguientes obtuvieron doce votos cada uno: D. Jerónimo Gallego Franco, D. Leoncio Arroyo de los Nietos, D. Basilio Torres Paredes, don Lucio Peinado Torres y D. Eustaquio Paredes Rubio.

Fomento y Obras públicas, cada uno de los señores que luego se dicen obtuvieron doce votos: D. Cecilio Sanz y Sanz, D. Manuel García Gómez, D. Vicente del Valle Ros, D. Antonio de la Morena Hernando y D. Manuel Colmenarejo Colmenarejo.

De Beneficencia y Sanidad obtuvieron doce votos cada uno de los señores que siguen: D. José Francisco Marivela, D. Leoncio Arroyo de los Nietos y D. Lucio Peinado Torres.

Del Pósito, los señores que luego se dirán obtuvieron cada uno doce votos: D. Antonio de la Morena Hernando, D. Basilio Torres Paredes y don Manuel Colmenarejo Colmenarejo.

De la Dehesa, cada uno de los señores Concejales que luego se dirán obtuvieron doce votos: D. Vicente Torres Rodríguez, D. Manuel García Gómez, D. Vicente del Valle Ros, don José Francisco Marivela, D. Leoncio Arroyo de los Nietos, D. Lucio Peinado Torres, D. Eustaquio Paredes

Rubio y D. Manuel Colmenarejo Colmenarejo.

Igual número de votos obtuvieron para adjuntos los labradores que se expresan: D. Felipe Hoyo Gómez, D. Félix Colmenarejo Colmenarejo, D. Juan de la Morena García, D. Alejandro Romera de la Morena, D. Mariano del Valle García, D. Aquilino Corral Olalla, D. Mariano Berrocal García y D. Eustasio Torres Paredes.

Inspección de Consumos, los señores Concejales que a continuación se indican obtuvieron cada uno doce votos: D. Jerónimo Gallego Franco, D. Vicente del Valle Ros, D. Leoncio Arroyo de los Nietos, D. Antonio de la Morena Hernando y D. Lucio Peinado Torres.

Se autorizó a D. Trinidad Gómez y D. Gregorio Lázaro para que ejecuten obras en sus casas calles de Gamúnde y Santa Ana, respectivamente, con condición de que ocupen el menor espacio de vía pública con materiales y escombros.

Fué leído escrito de Juan de la Morena Colmenarejo en que solicita permiso para ejecutar obras en su casa calle de Mendizábal, sacando en línea recta la fachada, para lo cual precisa introducir en aquélla una rinconada de vía pública, acordándose que para proceder con acierto, pase este escrito a informe de la Comisión de Policía.

A escrito de Agustín del Alamo Frías en que pretende se le conceda una parcela de terreno al final de la calle Mendizábal, al sitio de la Corredera, con objeto de edificar una casa, acuerdan pase a informe de expresada Comisión de Policía, para que con presencia del recurrente, se determine la verdadera situación del terreno que pide, y en su vista acordar lo que proceda.

Se concedió a los vecinos Lázaro Rodríguez Pinto y Francisco González Tato socorro en metálico de 10 pesetas a cada uno, con el fin de que puedan trasladarse a Madrid, el primero a sufrir una operación quirúrgica, el segundo a reconocimiento ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia.

Fué incluido en la lista de vecinos pobres para la asistencia Médico-farmacéutica gratis a Toribio López Pérez.

Pasó a informe de la Comisión de Policía el escrito de David Oterino Pérez en que solicita autorización para colocar un toldo en la fachada de su casa calle de Gamúnde.

Con el fin de resolver lo procedente en escritos presentados por Juan Collado Sanz, Ruperto Rico Tato, Benito Hernando García y Eusebio Aragón Chivato solicitando concesión de parcelas para edificar en la huerta del Convento, se acuerda que por las Comisiones de Policía y Fomento se reconozca dicho terreno, para si es posible acceder a lo que se pretende.

Fué aprobada la cuenta de cobros y pagos del Agente en Madrid del cuarto trimestre de 1921 22.

El Concejal D. Lucio Peinado soli-

citó del Sr. Alcalde intervenga acerca de los panaderos, a fin de que rebajen el precio actual del preciso artículo que fabrican, así como se inspeccione la calidad y peso del mismo, a cuya petición se adhieren todos los señores Concejales.

Se acordó también la petición de dicho Sr. Peinado la adquisición de las sillas necesarias para la Secretaría.

El Sr. Peinado manifiesta que el reloj de la torre sufre frecuentes interrupciones en su marcha, y, por tanto, pide se proceda a su arreglo, acordándose pase este asunto a la Comisión de Policía para que informe.

Igualmente hace constar dicho señor la necesidad en que se encuentran algunas calles de ser arregladas, acordándose que por la Comisión de Fomento se reconozcan las de la población y emita informe acerca de cuáles son las que precisa reformar con urgencia.

A solicitud de dicho D. Lucio Peinado se acordó la adquisición de los metros de lona necesarios, para el arreglo de las mangas de riego adheridas a las bombas de incendios.

El Concejal Sr. Arroyo desea conste en acta y se dé conocimiento al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, de que el Sr. Alcalde Presidente, nombrado por Real orden, ex padre del Alguacil del Ayuntamiento, hermano de uno de los Guardas de la Dehesa y fiador de un deudor al Pósito de esta villa.

Ordinaria del 12.

Leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Quedaron enterados de las disposiciones oficiales de interés para esta Corporación, que contienen los Boletines y Gacetas de Madrid de la anterior semana.

Se concedió asistencia Médico-farmacéutica gratis a los vecinos Telesforo Gómez del Valle, por ser pobre y tener individuos de su familia enfermos, concediéndose un socorro en metálico de 10 pesetas a Loreto Rodríguez Esteban, para trasladar a Madrid a una hija enferma.

Por los señores de la Comisión de Policía se informa no puede acceder a lo que pretende Juan de la Morena Colmenarejo, de que se le autorice para variar la línea de fachada de su casa, calle de Mendizábal, en atención de que se perjudicaría en extremo el tránsito general de dicho punto, toda vez que al llegar al mismo tendrán necesidad los vehículos de todas clases de entrar en la calle Cruz de San Francisco, para poder confirmar la marcha, acordándose como en el mismo se propone.

También se emite informe que los señores de las Comisiones de Policía y Fomento del reconocimiento practicado en la huerta del Convento, con el fin de examinar si existe terreno para hacer concesiones de parcelas para edificar, en el sentido de que puede concederse a Juan Collado Sanz, Ruperto Rico Tato, Benito Hernando

García y Eusebio Aragón Chivato, la que cada uno solicita en el espacio existente al Mediodía, de la travesía de la carretera, colindante con la cerquilla expropiada por el Estado, por reunir los recurrentes las condiciones que determina el Reglamento y con estricta sujeción al mismo, notificándose este acuerdo a los interesados, a fin de que presencien el señalamiento de aquéllos.

Dada lectura de escrito de Eugenio Sanz Olalla en que solicita concesión de una parcela de terreno para edificar en el respectivo sitio de la huerta del Convento, se acuerda, en vista de que reúne las condiciones que previene el Reglamento y con sujeción al mismo, acceder a lo que pretende, concediéndosele a tal efecto la existencia en la parte Norte de la travesía de la carretera, lo cual se le notificará a los oportunos fines.

También se leyó escrito de Loreto Jusado Madrid en que acude a este Ayuntamiento con igual pretensión, acordándose se proceda a examen del terreno que queda en la huerta del Convento, y si de ello resultase que existe el suficiente para tal fin, acceder a lo que solicita previo el informe correspondiente de las Comisiones de Policía y Fomento.

(Concluirá)

ANUNCIO

Dofia Rosa Rodríguez traspasó la taberna situada en la calle del Carne-ro, número siete, a D. Manuel Méndez, haciendo presente el nuevo dueño que no admite las reclamaciones pendientes tres días después del día diez del actual.

(A.—442 bis.)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de vinos, sita en esta Corte, plaza del Progreso, número diez y siete, de la propiedad de doña Juana Tarcamada, a D. Lorenzo Andrés García, lo que se hace saber por medio de este aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—443).

Coto de caza

Se arrienda a particular o Sociedad coto próximo a Torreledones, buenas vías de comunicación, magnífica vivienda para los cazadores, coche desde la estación al monte, abundante caza de conejos y perdices. Precio módico.

Peligos, 3, entresuelo.